

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

131**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En el juicio sobre procedimiento ordinario número 360 de 2010 se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo

Se estima la demanda formulada por la procuradora doña Paloma Gutiérrez Paris, en representación de doña María Esther Chica Sánchez, defendida por el letrado señor Blas Torrecilla, contra don Pedro Nuno Pinto da Costa, en rebeldía en los presentes autos, y se condena a la demandada al pago de la cantidad de 12.449,10 euros, al pago de los intereses legales y de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución, con advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos número 360 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por la presente se notifica la sentencia a don Pedro Nuno Pinto da Costa.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.492/11)